Señor

JUEZ OCTAVO (8º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA E.S.D.

R e f.: ACCION DE GRUPO: Carta Política, artículo 88. Ley 472 de 1.998, artículo 47.

RAD: 08001-33-33-008-2021-00132-00

DEMANDANTE:

1. MARIO MORENO ROA, C.C.4.406.724 y OTROS

DEMANDADOS:

- 1. EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE, EDUBAR S.A., N.I.T.800.091.140-4
- 2. ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA, representada por el ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA, Sr. WILMAN VARGAS
- **3. DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, representada por la señora Gobernadora, Dra. **ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA** o quien haga sus veces

ALFONSO JAVIER CAMERANO FUENTES, Abogado, identificado con C.C.3.743.914 y T.P.24.351 del C.S.J., mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle 77B No. 57-141 Of. 416, del Centro Empresarial de Las Américas, correo electrónico alfonsocamerano@gmail.com, celular 3156710070, actuando en mi condición de apoderado especial de la PARTE ACTORA, acudo ante Ud. para solicitarle REPROGRAMAR la DILIGENCIA del JUEVES 24 DE MARZO DE 2022, por resultar muy difícil avisar a mis representados para que se ubiquen en un lugar que les permita interconectarse a la misma, por su número y además, la ausencia de recursos, dada la proximidad de la fecha dentro del término de ejecutoria del auto que la fija.

Además, le he de pedir, por vía de reposición, que corrija el auto de fecha 17 de marzo de 2.022, notificado el día viernes 18, ya que el auto remitido corresponde a otro proceso, el radicado 08001-33-33-008-2021-00032-00.

Atentamente,

ALFONSO JAVIER CAMERANO FUENTES

A Agunerano

Cc.c.3.743.914 T.P.24.351 del C.S.J.